

Esta Consejería ha dispuesto autorizar la denominación específica de «Rafael Orozco» para el Conservatorio Superior de Música de Córdoba, con código núm. 14007829.

Sevilla, 6 de noviembre de 1998

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 6 de noviembre de 1998, por la que se aprueba la denominación específica de Marcos Redondo para el Conservatorio Elemental de Música de Pozoblanco (Córdoba).

En sesión extraordinaria del Consejo Escolar del Conservatorio Elemental de Música de Pozoblanco (Córdoba), con domicilio en la Plaza del Pósito, núm. 8, se acordó proponer la denominación «Marcos Redondo» para dicho centro.

Visto el Real Decreto 389/1992, de 15 de abril, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Esta Consejería ha dispuesto autorizar la denominación específica de «Marcos Redondo» para el Conservatorio Elemental de Música de Pozoblanco (Córdoba), con código núm. 14700134.

Sevilla, 6 de noviembre de 1998

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 6 de noviembre de 1998, por la que se aprueba la denominación específica de María de Molina para el Conservatorio Elemental de Música de Ubeda (Jaén).

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Conservatorio Elemental de Música de Ubeda (Jaén), con domicilio en la Plaza del 1.º de Mayo, núm. 30, se acordó proponer la denominación «María de Molina» para dicho centro.

Visto el Real Decreto 389/1992, de 15 de abril, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Esta Consejería ha dispuesto autorizar la denominación específica de «María de Molina» para el Conservatorio Elemental de Música de Ubeda (Jaén), con código núm. 23700086.

Sevilla, 6 de noviembre de 1998

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 9 de noviembre de 1998, por la que se reconoce e inscribe en el Registro de Fundaciones Docentes Privadas la Fundación denominada Unicaja, constituida y domiciliada en la localidad de Ronda (Málaga).

Visto el expediente de reconocimiento e inscripción en el Registro de Fundaciones Docentes de esta Consejería de la Fundación denominada «Unicaja», constituida y domiciliada en la localidad de Ronda (Málaga), calle Virgen de la Paz, número 18.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Fundación fue constituida en Escrituras Públicas de fecha 6 de febrero de 1998 ante don José Manuel de Torres Puentes, Notario del Ilustre Colegio de Granada, con número de protocolo 547, corregidas por el mismo Notario con fecha 23 de octubre de 1998, con número de protocolo 4169, figurando como fundador don Braulio Medel Cámara, en nombre y representación de «Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera» (Unicaja) y otros.

Segundo. Tendrá, principalmente, los objetivos y fines siguientes:

- La Fundación tiene por objeto la gestión de la Obra Socio-Cultural propia y en colaboración que la Caja le encomienda, orientada principalmente a la educación, investigación, actividades científicas y a la promoción, impulso, sostenimiento y desarrollo de actividades cívicas, culturales, cultural-religiosas, asistenciales, sanitarias, deportivas, de defensa del medio ambiente, de fomento de la economía, de promoción del voluntariado, así como cualesquiera otras de interés general de análoga naturaleza.

- La Fundación desarrollará principalmente dichas actividades en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin perjuicio de extender aquéllas a otras zonas cuando así lo acuerde el Patronato, procurando observar, en todo caso, un criterio equitativo de distribución territorial de los fondos disponibles.

- La Fundación podrá además participar en las actividades y programas prioritarios de mecenazgo que los poderes públicos establezcan, así como celebrar convenios de colaboración en actividades de interés general.

Tercero. La dotación inicial de la Fundación está constituida por lo siguiente:

- Aportación dineraria: Veinticinco millones (25.000.000) de pesetas, ingresados a nombre de la Fundación en la cuenta número 2103 0166 38 0030007812, de la Sucursal 0166-3 de la entidad Unicaja.

- Aportación no dineraria: Conjunto de bienes, útiles y enseres afectos a las obras sociales cuya gestión se encomienda al nuevo ente, valorados según su coste de adquisición en la cantidad de veintidós millones trescientas noventa y ocho mil novecientas veintiocho (22.398.928) pesetas.

Cuarto. El gobierno, administración y representación de la Fundación se confían de modo exclusivo a un Patronato que estará formado por un mínimo de diez miembros y un máximo de diecisiete, siendo su presidente don Braulio Medel Cámara.

Vistos la Constitución española; el Estatuto de Autonomía de Andalucía; la Ley 30/94, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General; el Decreto 2930/72, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Fundaciones Culturales Privadas y Entidades análogas, y demás normas de general y pertinente aplicación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Consejería tiene asignada, en virtud del Decreto 42/83, de 9 de febrero, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, las competencias que en materia de Educación se traspasaron por Real Decreto 3936/82, de 29 de diciembre, y en particular sobre las Fundaciones Docentes que desarrollen principalmente sus acciones en Andalucía,

ejerciendo en consecuencia el Protectorado sobre las de esta clase.

Segundo. Se han cumplido en la tramitación del expediente todos los requisitos considerados esenciales por la Ley 30/94, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, y el Reglamento de Fundaciones Culturales Privadas, por lo que procede el reconocimiento del interés público de sus objetivos y la inscripción en el pertinente Registro de Fundaciones Docentes.

En consecuencia, y en atención a los hechos y fundamentos de derecho hasta aquí desarrollados, esta Consejería de Educación y Ciencia, visto el preceptivo informe de la Asesoría Jurídica,

RESUELVE

Primero. Reconocer el interés público de la Entidad e inscribir como Fundación Docente Privada en el correspondiente Registro a la Fundación «Unicaja», con domicilio en la localidad de Ronda (Málaga), calle Virgen de la Paz, número 18.

Segundo. Aprobar los Estatutos, contenidos en las escrituras públicas de fecha 6 de febrero de 1997, corregidas con fecha 23 de octubre de 1998.

Tercero. Confirmar en sus cargos a los miembros del Patronato de la Fundación, cuyos nombres se recogen en la Carta Fundacional y que han aceptado sus cargos.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, de acuerdo con el artículo 109.c) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, se podrá interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación recurso contencioso-administrativo, previo anuncio del mismo al órgano que la dicta, según exige el artículo 110.3 de la citada Ley y el artículo 57.2 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de noviembre de 1998

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 10 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado de San Sebastián, Edificio Juzgado, sexta planta, se ha interpuesto por don Juan Antonio Domínguez López y otros recurso contencioso-administrativo núm. 1730/98, Sección 3.ª, contra la Orden de 28 de abril de 1998 por la que se regula el procedimiento permanente para el reconocimiento de habilitaciones a los funcionarios del Cuerpo de Maestros dependientes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 10 de noviembre de 1998.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 9 de noviembre de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el sorteo de puestos para monterías en la finca Las Navas-Berrocal, término municipal de Almadén de la Plata (Sevilla).

La Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla, a la vista de la Resolución de la Dirección General de Gestión del Medio Natural de 5 de noviembre de 1998, por la que se aprueba el Pliego de Condiciones Técnicas Particulares que ha de regir en el aprovechamiento cinegético del coto privado de caza de titularidad pública «Las Navas-Berrocal», con número de matrícula SE-10.102, incluido en el Plan Anual para la temporada de 1998-99, aprobado por Resolución de la Viceconsejería de 24 de junio de 1998.

HA RESUELTO

Anunciar el sorteo de puestos para monterías de ciervos en el coto privado de titularidad pública «Las Navas-Berrocal» (SE-10.102), T.M. de Almadén de la Plata (Sevilla), para cazadores locales, regionales, nacionales y extranjeros residentes.

Se darán tres monterías, de 45 puestos cada una, a celebrar los días 16 y 17 de enero y 6 de febrero de 1999. El cupo será de tres venados por puesto y jabalíes libres.

Las tarifas aplicables serán las siguientes:

- Cazadores locales: 10.000 ptas./permiso.
- Cazadores regionales: 20.000 ptas./permiso.
- Cazadores nacionales y extranjeros: 25.000 ptas./permiso.

(*): Incrementados por trofeo superior a 140 puntos, según se especifica en el Pliego.

A estos precios se le sumará un importe de 20.000 ptas./permiso, IVA no incluido, en concepto de gastos complementarios, también de acuerdo al Pliego de Condiciones Técnicas Particulares.

El modelo oficial de solicitud de participación en el sorteo estará a disposición de los interesados para su retirada en las dependencias de la Delegación Provincial de Sevilla.

El plazo de presentación de solicitudes para participar en este sorteo será de 10 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14 horas de la fecha indicada. Si el último día fuese festivo, dicho plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.

Las solicitudes se presentarán en el Registro Oficial de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla, sita en Avda. de la Innovación, s/n, Polígono Aeropuerto, Sevilla Este, 41020. De presentarse las solicitudes en otros Registros Oficiales conforme prevé la Ley 30/92, deberá comunicarse tal circunstancia, dentro del plazo de presentación de solicitudes, al fax de la Delegación Provincial núm. 95/467.53.21.

El sorteo, que será público, se celebrará 5 días naturales después de finalizado el plazo de solicitud a las 17 horas (si éste fuese festivo, dicho sorteo se celebrará en siguiente día hábil a la misma hora), en la sede de esta Delegación Provincial.

Sevilla, 9 de noviembre de 1998.- El Delegado, Jesús Nieto González.